



Desde 1888,
tu Fuerza Sindical

Comisión Ejecutiva Confederal

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

Pronunciamiento de la CSEC

Opiniones, actuaciones y libertad de expresión de los cuadros de UGT

La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético (CSECE), respecto a las opiniones, actuaciones y libertad de expresión de los cuadros de UGT, emite el siguiente pronunciamiento.

Los cuadros sindicales de UGT se abstendrán de verter opiniones personales de tipo político, religioso, etc. en páginas web y en cuentas de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, blog, YouTube etc.) vinculadas oficialmente a UGT en tanto que no se correspondan con la defensa de los intereses de los trabajadores o con lo aprobado en los distintos Congresos o Comités de UGT. Por el contrario, no hay objeción alguna a que se viertan públicamente en estos medios opiniones en defensa de los trabajadores cuando éstas requieran un posicionamiento ideológico.

También consideramos que cualquier miembro del sindicato UGT (afiliado o cuadro sindical), en aras a su derecho de libertad de expresión, cuando actúe o responda de forma personal, puede exponer las ideas que crea oportuno sin que esta respuesta tenga ninguna implicación en el Código Ético de UGT.

No obstante los cuadros de UGT, aun cuando actúen de forma personal deben tener en cuenta en sus manifestaciones públicas los efectos que puedan tener sobre la reputación de UGT, esencialmente, se deben respetar los principios y valores del sindicato y la Declaración Universal de DDHH.

Enero, 2019